

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28660 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 184/2013 se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 2 de julio de 2013 en el concurso voluntario abreviado al deudor Jose María Celada Calazo, S.L.U., con N.I.G. 28079100029072013, CIF: B-40025421.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Florentino Vivancos Gasset con domicilio en calle Boix y Morer, número 9, Planta 1, Oficina 1, c.p.: 28003 Madrid con correo despacho@vivancosabogados.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 2 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040269-1